



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:07 horas del día **Miércoles 04 de Abril del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la Comuna, don Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín y la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria entregada en sesión anterior.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Presentación sobre Programa de Postrados Dpto. Salud Municipal.
- 7.- Varios.

El Concejal Araya y Presidente del Honorable Concejo Municipal hace presente que el Sr. Alcalde se incorporará a la sesión durante el desarrollo de ésta, pues por razones de buen servicio se encuentra en una reunión en la ciudad de Linares.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretaria Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Memorandum N° 37 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación doña Paula Zúñiga Fuentes mediante el cual da respuesta a las consultas formuladas en Sesión del Honorable Concejo Municipal de data 21 de marzo de 2012, específicamente en relación al cambio de marcador del estadio municipal, ubicación de las garitas contenidas en el proyecto FRIL presentado y posibilidad de presentar un proyecto de Seguridad Ciudadana.

2.2.- Memorandum N° 119 de fecha 02 de abril de 2012 emitido por la Directora de Obras Municipales (S) doña Paula Zúñiga Fuentes, mediante el cual informa el estado de avance de las observaciones efectuadas en Sesión del Honorable Concejo Municipal de data 21 de marzo de 2012, específicamente en relación a la reparación del puente conocido como el 25, construcción de un baño público para las dependencias del Juzgado de Policía Local, cierre del terreno adquirido para el emplazamiento del CESFAM y autorización de paradero en calle 3 Sur esquina 2 Poniente.

3.- **Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria entregada en sesión anterior.**

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal efectuada con fecha 21 de marzo del presente año, le fue entregada al Honorable Concejo Municipal, para ser analizada y aprobada en la próxima sesión, una modificación presupuestaria, que tiene por finalidad incorporar recursos del Programa CENSO 2012 y remesa de Proyectos P.M.U. 2011, en el siguiente sentido:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.002.999 Otras Transferencias Corrientes	2.490	-	-	-
13.03.002.001.002 P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte	12.430	-	-	-
13.03.002.001.004 P.M.U. Mej. Red Vial La Tercera – Lomas de la Tercera	24.789	-	-	-
GASTOS				
22.03.000 Combustibles y Lubricantes (Gas)	-	-	30	-
22.04.000 Materiales de Uso o Consumo (Oficina)	-	-	175	-
22.05.000 Servicios Básicos	-	-	70	-
22.09.000 Arriendos (Oficina)	-	-	1.200	-
29.04.000 Mobiliario y Otros	-	-	1.015	-
31.02.004.055 P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte	-	-	12.430	-
31.02.004.057 P.U.M. Mej. Red Vial La Tercera – Lomas de la Tercera	-	-	24.789	-
TOTAL	39.709	0	39.709	0

El Concejal Araya consulta si los proyectos P.M.U. que se indican, contemplan el cambio de alcantarillas en el tramo.

El Jefe de Planificación antes citado le indica que dichos proyectos tienen principalmente por finalidad el perfilado, compactado y reparación de baches de los caminos y sólo la reparación de algunas alcantarillas, no obstante que de requerir mayor información pueden solicitarse las Especificaciones Técnicas del proyecto a la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal San Martín consulta sobre la finalidad de los fondos ingresados por concepto de "Otras Transferencias Corrientes".

El Jefe de Planificación le indica que se trata de los fondos provenientes del Programa CENSO 2012 que se destinarán a servicios básicos, arriendos, mobiliarios y otros.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizada y aprobada en la próxima sesión, de dos modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que expresan:

PRIMERA

Modificación presupuestaria al Departamento de Administración de Educación Municipal con la finalidad de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de gastos de personal por Fondos Asignados como es el SNED (Sistema Nacional de Evaluación Docente), AVDI (Asignación Variable por Desempeño Individual) y Bono de Escolaridad.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.099. De Otras Entidades Públicas	42.309	-	-	-
GASTOS				
21.01.001. Gastos Personal Planta	-	-	17.981	-
21.02.001. Gastos Personal Contrata	-	-	20.217	-
21.03.004. Otras Remuneraciones	-	-	4.111	-
TOTAL	42.309	0	42.309	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria al Departamento de Administración de Educación Municipal con la finalidad de asignar presupuesto a la cuenta de Gastos de Personal a Contrata y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
22.11.999. Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	-	200.000
21.02.001. Gastos Personal Contrata	-	-	200.000	-
TOTAL	42.309	0	200.000	200.000

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **tres**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela G-554 Llano Las Piedras	Aporte para transporte escolar	\$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-
2	Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José	Aporte para transporte escolar sector La Amalia hasta Liceo San José	\$ 5.010.000.-	\$ 5.010.000.-

3	Centro de Padres y Apoderados Jardín y Sala Cuna Burbujitas de Colores	Aporte para transporte preescolar: La Amalia, La Sexta, San José a jardín.	\$ 1.200.000.-	\$ 1.200.000.-
---	--	--	----------------	----------------

El Concejal Jara hace presente que nuevamente no se acompaña la información respecto al número de beneficiarios de las subvenciones municipales de transporte.

El Concejal Araya le indica que el acuerdo arribado en sesión anterior es contar con dichos antecedentes luego de transcurrido un mes de funcionamiento a objeto de tener mayor exactitud en el número de jóvenes beneficiados.

La Concejal Garrido hace presente que una de las subvenciones no cuenta con la firma de la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados sino sólo con la rúbrica de la Directora del Establecimiento.

El Concejal Jara destaca que la intención del Honorable Concejo Municipal siempre es aprobar las subvenciones municipales solicitadas, no obstante se hace necesario que ellas cumplan con la normativa vigente.

Los Concejales Araya y San Martín proponen que se someta a aprobación la subvención en esta sesión habida consideración de que se trata de un bien mayor, y dentro de la semana la Dirección de Desarrollo Comunitario subsane las observaciones encontradas.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín indica que instruirá a la Directora de Dideco subsanar las falencias indicadas.

La Secretaria Municipal señala que el procedimiento para la entrega de subvenciones municipales de transporte señala entre sus requisitos que la solicitud de subvención cuente tanto con el visto bueno de la Directora como de la Presidenta de la institución solicitante, no obstante la subvención municipal se hace efectiva una vez dictado el decreto que la otorga, el que al momento de su suscripción es revisado cuidadosamente a objeto de verificar que se cumplan con los requisitos que el reglamento exige, por lo que necesariamente deben subsanarse las observaciones para proceder a la entrega de los fondos.

El Concejal Latrach reitera el ánimo de los Sres. Concejales de aprobar este tipo de subvenciones, sobretodo teniendo en consideración el tiempo de escolaridad ya transcurrido, insistiendo en la necesidad de una coordinación temprana para el otorgamiento de este tipo de aportes. Agrega que lo importante es fiscalizar el efectivo uso de los recursos y se respalda en que la solicitud viene acompañada de un informe suscrito por el Sr. Alcalde y la Directora de Dideco quienes acreditan que las organizaciones solicitantes cuentan con personería vigente, inscripción en el registro de transferencias y no tienen rendiciones pendientes.

Teniendo presente el compromiso del Sr. Administrador de acompañar la documentación faltante se someten a pronunciamiento las tres solicitudes de subvención municipal de transporte escolar antes citadas, las que son aprobadas por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Madres La Gran Ilusión de Mesamávida	Compra de materiales y pago de mano de obra para mejoramiento de sede social	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

El Concejal San Martín hace presente que el monto de la cotización es dispar con el de la solicitud, razón por la cual consulta a qué se debe la diferencia.

El Administrador Municipal antes citado le indica que la cotización comprende sólo los materiales, al cual debe sumarse la diferencia como costo de la mano de obra.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres La Gran Ilusión de Mesamávida esta es aprobada por unanimidad.

Siendo las 15:29 horas se incorpora a la Sesión y asume como Presidente de la misma, don Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna, quien continúa con el pronunciamiento de lo indicado en el punto 5º de la tabla, esto es, subvenciones municipales.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Junta de Vecinos San Sebastián	Adquisición de 16 planchas de internet para construcción de los camarines de la cancha del sector	\$ 116.800.-	\$ 116.800.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos San Sebastián esta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Club Deportivo Las Cobras	Aporte para la compra de implementación deportiva	\$ 76.450.-	\$ 76.450.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Las Cobras esta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Club Deportivo Juventud Los Cristales	Aporte para la compra de implementación deportiva	\$ 250.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Juventud Los Cristales esta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
8	Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca	Traslado de integrantes por participación en muestra de campeones en Graneros 2012	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca esta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
9	Centro Cultural María Mercedes Arévalo	Financiamiento del guión cinematográfico de la película El Toro Quintano	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

El Sr. Alcalde informa que el objeto de la solicitud se debe a que el conocido artista longaviano Cristian Tapia Bravo se encuentra en proceso de preparación y

postulación de un proyecto para financiar un largometraje denominado El Toro Quintano, sin embargo es requisito de la fuente de financiamiento el contar con un guión cinematográfico al momento de su postulación.

El Concejal Araya hace presente que el monto solicitado es muy inferior al costo total de la película.

El Concejal San Martín hace presente lo innovadora de estas iniciativas y consulta si el paso siguiente es la postulación al FONDART.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra presente en la Sala don Cristian Tapia solicitante de la subvención quien puede dar todas las respuestas técnicas necesarias y al cual concede la palabra.

Don Cristian Tapia Bravo junto con agradecer el otorgamiento de la palabra, señala que el guión es básicamente la adaptación en un texto extenso de la idea preconcebida que él ya tiene, esto es, el filmar un largometraje de 90 minutos aproximados titulado El Toro Quintano, ambientado en la década de los años 20 del siglo pasado en un fundo de Longaví, interpretado por actores longavianos y que muestre las costumbres, cantos y tradiciones de la época. Agrega que el año pasado postuló al Fondo de la Cultura, sin embargo en la etapa final no obtuvo el financiamiento solicitado por cuanto carecía del guión, el que de aprobarse la subvención municipal en cuestión, será desarrollado por don Jorge Acosta, profesional de vasta experiencia en el área.

El Sr. Alcalde le agradece su esfuerzo por desarrollar la cultura en la comuna y lo insta a no descuidar la documentación que respalde la rendición final de la subvención.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro Cultural María Mercedes Arévalo esta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
10	Comité de Adelanto San Ramón de Bodega	Adquisición de un terreno para la construcción de una sede social	\$ 150.000.-	\$ 150.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Comité de Adelanto San Ramón de Bodega esta es aprobada por unanimidad.

6.- **Presentación sobre Programa de Postrados Dpto. Salud Municipal.**

La Directora del Departamento de Salud Comunal, doña María Cecilia Parra, el Director del CESFAM Amanda Benavente, don Nivaldo Calabrán y la Encargada del Programa Postrados, doña Alejandra Aravena presentan el tema y hacen una presentación que se agrega a la presente acta con el número cuatro.

El Director del CESFAM antes citado, indica que los fundamentos del Programa Postrados del Departamento de Salud se basa en el aumento de las expectativas de vida, de las enfermedades degenerativas, el vacío de cobertura en la atención primaria de salud y el cambio de visión con los adultos mayores que hacen procedente la entrega de un programa que comprenda atención domiciliaria, capacitación, apoyo y ayuda monetaria a la cuidadora, a través de un equipo compuesto de enfermera, kinesiólogo, técnico paramédico, chofer, médico, nutricionista y psicóloga, estos últimos tres, de acuerdo a una coordinación en virtud de las necesidades.

Agrega que el Programa exige como mínimo la visita de enfermera cuatro veces al año, la del técnico una vez al mes, y la del kinesiólogo 2 veces al año, sin embargo el programa efectúa una mayor cantidad de atenciones pues en la actualidad son 104 los postrados en la comuna más 12 personas enfermas de cáncer que se

incorporaron al programa "Cuidados Paliativos del Dolor", cuyo financiamiento proviene principalmente a través de recursos municipales para la contratación de profesionales, insumos, tratamientos y movilización y sólo a través del convenio se financian las ayudas técnicas (colchón, sillas, u otros) y el pago de los honorarios de los cuidadores.

El Concejal Araya hace presente que en dos sesiones anteriores sugirió que el funcionamiento del equipo en terreno fuera fiscalizado a través de otro equipo para verificar la veracidad de algunos reclamos presentados por la comunidad, así como mayor capacitación a las personas encargadas del cuidado personal de los enfermos postrados.

La Encargada del Programa antes citada, manifiesta concordar en ser evaluada a través de otro equipo y verificar el estado de satisfacción de los usuarios. En cuanto a la capacitación, esta se realiza constantemente a través de visitas regulares y otros llamados a reunión, no obstante no todos asisten cuando son convocados.

El Concejal Latrach señala que durante el mes de diciembre del presente año 2011 hizo presente el reclamo de una paciente del sector de Paso Cuñado por el trato indigno de que había sido objeto por parte de la profesional enfermera del equipo, lo que evidencia alguna falencia en la atención que debe ser subsanada con mayor calidad y espíritu de servicio, sobretodo teniendo en consideración lo importante de apoyar a personas que se encuentran en este difícil estado de salud.

La Encargada del Programa le indica que conversó personalmente con la paciente y le explicó lo acontecido.

El Concejal González sugiere que el profesional médico asignado al equipo se mantenga en forma permanente, a objeto de que éste conozca la situación particular de cada paciente visitado. Así también, indica que solicitará al Dr. Royo, experto en geriatría, que capacite a los funcionarios del programa, especialmente en consideración a su gran experiencia y desarrollo profesional en España.

El Concejal Araya agradece la exposición, no obstante persiste en la necesidad de evaluar la gestión del equipo, principalmente en cuanto al trato al usuario.

El Concejal San Martín considera pertinente implementar un sistema de supervisión a todos los programas del Departamento de Salud Comunal a través de algún mecanismo e evaluación continua, pues indica que analizar estos temas en las sesiones de Concejo resulta un poco molesto tanto para los Sres. Concejales como para los profesionales en cuestión.

El Sr. Alcalde le indica que el Departamento de Salud realiza estadísticas y encuestas de satisfacción usuaria en forma permanente para evaluar su gestión. Consulta además la cantidad de personas que se atienden a través de este programa por día y cual es la ayuda extra que se les entrega a los enfermos terminales.

La Encargada del Programa antes citada, le señala que se atienden aproximadamente 25 personas por día, lo que supera ampliamente las expectativas del Ministerio de Salud y que en los casos de pacientes terminales se aumenta la periodicidad de las atenciones, la que es complementada con ayuda psicológica.

Se produce un breve debate sobre las denuncias y reclamos expresados por la comunidad.

El Sr. Alcalde instruye a la Directora del Departamento de Salud, adquirir una máquina que facilite la respiración de las personas en estado terminal, además de proponer la existencia de una rotación del equipo profesional para evitar dependencias afectivas del personal con los pacientes y la entrega de atención psicológica a los profesionales.

El Concejal Latrach sugiere la aplicación de lo implementado hace tiempo atrás referente a la atención domiciliaria de los enfermos agonizantes con un paramédico de turno.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia e instruye que se de aplicación a la propuesta a objeto de dar un trato digno a las personas y sus familias.

El Concejal Latrach manifiesta su conformidad con los profesionales que dirigen actualmente el Departamento de Salud y solicita el mayor respaldo a su función.

El Concejal Jara destaca la importancia de designar a los profesionales de la salud en la ejecución de labores acorde a las competencias que estos tengan, a objeto de evitar cualquier inconveniente, especialmente en programas que atienden a personas tan vulnerables como el Programa Postrados.

El Sr. Alcalde agradece la exposición e indica que no ha sido la intención cuestionar la labor de los profesionales, sino únicamente potenciar un buen desarrollo del Programa y una buena atención a la comunidad.

7.- Varios.-

Estacionamiento de camiones sobre las veredas

El Concejal González hace presente que varios vecinos se encuentran afectados por el estacionamiento de camiones tolva en la totalidad de las veredas en la calle 3 Norte, especialmente luego del horario de trabajo.

El Sr. Alcalde instruye oficial a Carabineros de Longaví para solicitar mayor fiscalización a la zona, especialmente después de las seis de la tarde.

Mejora de las bocacalles

El Concejal González solicita que la Dirección de Obras Municipales evalúe la mejora de las bocacalles que se encuentran deterioradas en el sector urbano.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales evalúe la situación y evacue un informe al Concejo.

Becas Municipales

El Concejal Araya consulta sobre la fecha de inicio de las postulaciones y el otorgamiento de las becas municipales de educación superior.

El Sr. Alcalde instruye que la Administración Municipal se encargue del tema e inicie rápidamente el procedimiento.

Difusión de actividades Dpto. Salud

El Concejal Araya destaca los buenos resultados el proyecto de Eficiencia Energética de Los Cristales y solicita su aplicación en otros sectores. Así también hace presente la falta de difusión de las múltiples actividades y programas que son ejecutados por el Departamento de Salud Comunal, por lo cual sugiere fomentar su propagación a través de varios medios de comunicación y especialmente actualizar la página web de la institución.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia de fomentar la difusión por varios medios e instruye la aplicación de una nota de demérito al funcionario encargado de la página web del Departamento de Salud por la no actualización de la información en forma periódica.

Iluminación entrada Gimnasio Municipal

La Concejal Garrido solicita la implementación de mayor iluminación a la entrada del gimnasio municipal, la que resulta muy necesaria para los asistentes a eventos nocturnos en tales dependencias.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales implemente lo solicitado en el breve tiempo.

Camino Las Motas

La Concejal Garrido hace presente los múltiples reclamos de la comunidad por el mal estado del camino de Las Motas.

El Sr. Alcalde instruye oficiar a la Dirección de Vialidad informando la situación y solicitando su intervención.

Mal estado de servicios higiénicos

La Concejal Garrido informa sobre el mal estado de higiene y aseo en que se encuentran los baños públicos emplazados atrás de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de los baños de prekínder y kínder de la Escuela de San Luís.

El Sr. Alcalde instruye la aplicación de una nota de demérito al funcionario encargado de la mantención de los baños públicos municipales y al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal por el mal estado de los baños del establecimiento educacional citado.

Garitas y luminarias en Lomas de Polcura

El Concejal Jara solicita la instalación de garitas y de luminarias en el sector de Lomas de Polcura, pues la Junta de Vecinos le ha hecho presente la gran necesidad de contar con dichas obras.

Subrogancia Director de Obras

El Concejal Jara solicita evaluar la viabilidad legal de la subrogancia del Director de Obras por otro funcionario, pues la ausencia del titular ocasiona demora en la entrega de permisos de edificación que la comunidad requiere.

El Sr. Alcalde le indica que sólo éste funcionario puede suscribir los permisos en cuestión, pues no se cuenta con recursos para contratar otro profesional que reúna los requisitos de título de arquitecto, ingeniero civil o constructor civil que exige la ley, por lo tanto en su ausencia la documentación es remitida a la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que implica una mayor dilación en el proceso.

Cobros por concesionaria del Terminal de Buses

El Concejal Jara consulta sobre el costo diario permitido según bases, de la pasada por la Estación de Paso Diario de Longaví, pues cuenta con documentación que acredita un cobro de \$700 por parte de la concesionaria.

El Sr. Alcalde le indica que tiene entendido que el monto máximo es de \$550 pesos, no obstante instruye que la Dirección de Obras Municipales fiscalizadora del contrato con la concesionaria del Terminal de Buses recopile la información y emita un informe para ser presentado en el Concejo Municipal.

Disco PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente

El Concejal Jara hace presente la mala ubicación del Disco PARE emplazado en la intersección de la calle 1 Sur con 3 Poniente, pues no permite la visualización de los vehículos que transitan desde el lado Sur, razón por la cual solicita una reevaluación de su ubicación.

El Sr. Alcalde le indica que no obstante la señalética del Disco, es la línea blanca demarcada en la calle la que indica el límite para detenerse, la que está

emplazada en el máximo permitido. Agrega que dicho lugar forma parte de los postulados a la instalación de semáforos, no obstante solicitará a la Dirección de Obras Municipales que realice un croquis explicativo del lugar para ser expuesto en una sesión de Concejo Municipal.

Evaluación de caso social

El Concejal Jara solicita la reevaluación de un caso social de una familia que cuenta con una mediagua en muy mal estado y que requiere ayuda de materiales para efectuar su reparación.

Estatutos Unión Comunal de Centros de Padres

El Concejal Jara solicita copia de los estatutos de la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de la comuna.

El Sr. Alcalde le sugiere que solicite copia de los mismos directamente a la institución.

Renovación de equipos celulares

El Concejal Jara solicita la renovación de los equipos celulares de los miembros del Honorable Concejo habida consideración al mal estado en que se encuentran.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti le indica que se encuentra gestionando la renovación de los seis equipos blackberry a un menor costo.

Ficha de Protección Social

El Concejal San Martín consulta sobre la fecha en que una persona puede solicitar ser nuevamente evaluada por personal de la Ficha de Protección Social.

El Sr. Alcalde le indica que anteriormente la duración de la ficha era de dos años, no obstante con la aplicación de la nueva encuesta su duración será indefinida y actualizada permanentemente a través de varias formas. En cuanto a una modificación de la actual, instruye que la funcionaria encargada de la Ficha de Protección Social, doña Vivian Espinoza efectúe una exposición sobre el tema en una próxima sesión de Concejo.

Proyecto remodelación entrada Longaví

El Concejal San Martín hace presente que una parte aledaña al terreno que se encuentra en proceso de remodelación en la entrada a Longaví, no ha sido intervenido razón por la cual sugiere efectuar algún tipo de obra que no opaque las obras en ejecución.

El Sr. Alcalde le indica que dicho proyecto debió ser reformulado y rebajadas varias partidas para lograr su adjudicación, pues los fondos postulados y asignados originalmente no alcanzaban a cubrir las obras planeadas. No obstante ya tiene programado con la unidad de Secplan, que una vez finalizadas las obras, se implementarán mejoras en el sector incluso con recursos municipales.

Proyecto de Seguridad Ciudadana

El Concejal Latrach hace presente que el Memorandum N° 37 emitido por la Secretario Comunal de Planificación se refiere a la posibilidad de presentar un proyecto de Seguridad Ciudadana que en varias ocasiones ha sido solicitado por él en las sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente dicho proyecto contempla a través del programa Barrio en Paz, instalar cámaras de seguridad así como un auto de

vigilancia para que la persona a cargo gestione las denuncias de cualquier hecho delictivo, ante las autoridades policiales.

Entrega de permisos para Ferias Libres

El Concejal Latrach manifiesta que en la Ordenanza de Ferias Libres aprobada por el Honorable Concejo se estableció expresamente que el otorgamiento de puestos sería preferentemente para los longavianos, no obstante varias personas le han expresado sus quejas por la entrega de permisos a personas externas a la comuna, razón por la cual solicita se le haga llegar un detalle de las personas a quienes se les han concedido los permisos junto a un certificado de residencia de los mismos.

El Sr. Alcalde le indica que sólo se han entregado permisos para trabajar en la Feria Libra a residentes de otras comunas que eran feriantes antiguos, no obstante solicitará la información a la unidad de Rentas a objeto de que ésta remita un Informe pormenorizado al Concejo.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:53 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de Abril de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **04 de Abril de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria entregada en sesión anterior.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Presentación sobre Programa de Postrados Dpto. Salud Municipal.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,



Lorena Gálvez Gálvez
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Marín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



MEMORANDUM N° 37

A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: PAULA ZÚÑIGA FUENTES
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MATERIA: Da respuestas a consultas efectuadas por el Honorable Concejo Municipal.

Junto con saludarles, doy respuesta a sus consultas, entregadas en la sesión de Concejo Municipal del día 21 de marzo del 2012.

- 1.- En relación a la solicitud planteada por el Sr. Concejel, Don Robín Araya, acerca del cambio del marcador del estadio municipal, personalmente he solicitado algunas cotizaciones, las cuales serán presentadas al Sr. Alcalde.
- 2.- En relación a la solicitud del Sr. Concejel, Don Gonzalo Jara, acerca de la ubicación de las garitas contenidas en el proyecto FRIL presentado, me permito comunicar que, en estos momentos la ubicación específica de cada una de estas, está siendo reevaluada en conjunto con Vialidad, esto pues, ellos también tienen algunas garitas proyectadas en la comuna. Con este cruce de información se busca dar una mayor cobertura y así satisfacer los requerimientos de la comunidad.
- 3.- En relación a la solicitud del Sr. Concejel Don Ricardo Latrach, acerca de la posibilidad de presentar un proyecto de Seguridad Ciudadana, me permito comunicar que a través de "Barrio en Paz", se está trabajando, en estos momentos en un proyecto de seguridad ciudadana, el cual será presentado al Sr. Alcalde.

Espero haber dado respuestas claras a sus consultas.

Atenta a sus requerimientos, se despide cordialmente.



Paula A. Zúñiga Fuentes
PAULA A. ZÚÑIGA FUENTES
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



LONGAVI, 02 de Abril de 2012.-

MEMORANDUM N° 119

A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**DE: PAULA ZUÑIGA FUENTES.
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.**

MATERIA: Informa sobre avances observaciones efectuadas en Concejo Municipal de fecha miércoles 21 de Marzo de 2012.

1.- Junto con saludarles me permito informar situación de avance de algunas observaciones efectuadas en Sesión del Honorable Concejo Municipal realizado el día miércoles 21 de Marzo de 2012:

- En relación a solicitud efectuada por el Sr. Concejal don Gonzalo Jara sobre reparación del Puente conocido como el 25, la Encargada de Servicios Territoriales Sra. Norma Contreras le envió correo al Sr. Luis Contreras Jefe Provincial de Vialidad y también converso telefónicamente con él, quien se comprometió a enviar personal para una evaluación.
- En relación a Solicitud también efectuada por el Sr. Concejal don Gonzalo Jara sobre la posibilidad de construir un baño para uso Público en las dependencias del Juzgado de Policía Local, puedo informar que nuestra Dirección de Obras se encuentra trabajando en un proyecto que incluye entre otras un baño para uso público como también para uso del personal. Además de una reparación general, pintura, estuco, reparación eléctrica, piso alfombrado, etc., con un costo aprox. De \$ 7.000. También puedo indicar que la Sra. Magistrada requiere una oficina más para un abogado que vendría a ejercer las funciones de Juez Subrogante, más un baño privado para los magistrados.
- En cuanto a petición del Sr. Concejal don Pedro González que dice relación a efectuar cierre del sitio adquirido para emplazamiento del CESFAM, puedo indicar que dicho cierre se hará en conjunto entre la DOM y la Unidad de Secplan.
- En cuanto a petición del Sr. Concejal don Manuel San Martín el encargado de Señalética don Fernando Salazar indica que respecto a la necesidad de instalar una garita y/o autorizar un paradero en calle 3 Sur esquina 2 Poniente, tanto para los estudiantes como para el público en general es una situación que se visualizo desde el momento que se puso en funcionamiento del Terminal de Buses de Longaví. Por lo conversado con algunos usuarios, estos utilizaban dos paraderos, pensando que era más "cerca" el centro desde ese punto; actualmente se utiliza básicamente la esquina de la calle 3 Sur con 2 Poniente. Es algo cierto que los estudiantes prefieren descender del bus en ésta esquina, principalmente por la cercanía con su establecimiento educacional. Autorizar un paradero será regularizar una situación que la comunidad esta realizando y que se apoya en la señal de Pare que se ubica en esta esquina, si la autoridad autoriza este paradero se requerirá de una buena señalización, a fin de evitar que se produzcan accidentes en este punto producto básicamente de los adelantamientos cuando el bus en cuestión se encuentre detenido.

Deberán existir dos garitas una para los que viajan de Longaví al Oriente, como para los que llegan a Longaví por el Oriente.

Para lo anterior se requiere contar con la aprobación para efectuar una inversión de \$ 1.200.000 (Construcción de dos garitas y adquisición de señalética correspondiente), además de efectuar el decreto correspondiente autorizado por la autoridad edilicia.

2.- Lo anterior para vuestro conocimiento y esperando haber dado respuesta a vuestras inquietudes.

Se despide cordialmente,



Paula A. Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA-FUENTES
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.

C.C. Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
 IEME, CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, abril 02 del 2012

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de gastos de personal por Fondos Asignados, como es SNED, A.V.D.I. y Bono de Escalaridad.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria:

ITEMS	FARCIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	42.309			
21-01-001	Gastos Personal Planta			17.981	
21-02-001	Gastos Personal Contrato			20.217	
21-03-004	Otras Remuneraciones			4.111	
	TOTAL			42.309	0



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde

M. BRUNETI - P. ZURIGA - C. ENCINA - A. BUSTOS - M. VÁSQUEZ

Agregado N° 2-13

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HON. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, abril 02 de 2012.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de asignar presupuesto a la cuenta de Gastos de Personal a Contrato y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		ALIMENTOS M\$	OSMINUC. M\$	ALIMENTOS M\$	OSMINUC. M\$
22-11-999	Servicios Técnicos y Profesionales				200.000
21-02-001	Gastos Personal Contrato			200.000	
	TOTAL		0	200.000	200.000

M. MARTINELLI P. ZUNIGA C. ENCINA A. SUSTOS M. CASQUEZ



CRISTIAN MENCHAGA PINOCHET
Alcalde

d) Reemplázase, en el inciso final, la forma verbal "entregará" por "propondrá".

e) Agrégase el siguiente inciso final:

"Las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento podrán ser modificadas, excepcionalmente, cuando se produzcan cambios en las condiciones que se tuvieron en consideración para la formulación de dichos planes. Dichas modificaciones sólo se materializarán una vez cumplida la obligación del literal d) del artículo 7° de esta ley."

4. Agrégase el siguiente artículo 8° bis:

"Artículo 8° bis.- Para el cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo anterior, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas de personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones. La contratación a que se refiere este inciso se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda. Con la misma finalidad podrán contratarse personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que sean parte del Registro a que hace referencia el artículo 18, letra d) de la ley N° 18.956.

Tratándose de contrataciones efectuadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, no regirá la limitación establecida en el inciso primero del artículo 26 del mencionado decreto.

En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

No podrán ser contratadas en virtud de este artículo las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, ambos inclusive, respecto de los administradores o representantes legales de la persona jurídica que tenga la calidad de sostenedor, salvo en el caso de los establecimientos educacionales uní, bi y tri docentes y aquellos beneficiados con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación."

5.- Reemplázase el cuadro de Valor Subvención en USE, contenido en el artículo 14, por el siguiente:

"	Desde 1° nivel de transición hasta 4° año de la educación	5° y 6° año básico	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza media	7° y 8° año básico
---	---	--------------------	--	--------------------

Longavi, abril 02 de 2012.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de asignar presupuesto a la cuenta de Gastos de Personal a Contrato y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		ADJUNTOS MS	DISMINUC. MS	ADJUNTOS MS	DISMINUC. MS
22-11-999	Servicios Técnicos y Profesionales				200.000
21-02-001	Gastos Personal Contrato			200.000	
	TOTAL		0	200.000	200.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

M. BARNETTI P. ZUNIGA C. ENCINA A. BUSTOS M. CASQUEZ

d) Reemplázase, en el inciso final, la forma verbal "entregará" por "propondrá".

e) Agrégase el siguiente inciso final:

"Las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento podrán ser modificadas, excepcionalmente, cuando se produzcan cambios en las condiciones que se tuvieron en consideración para la formulación de dichos planes. Dichas modificaciones sólo se materializarán una vez cumplida la obligación del literal d) del artículo 7° de esta ley."

4. Agrégase el siguiente artículo 8° bis:

"Artículo 8° bis.- Para el cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo anterior, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas de personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones. La contratación a que se refiere este inciso se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda. Con la misma finalidad podrán contratarse personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que sean parte del Registro a que hace referencia el artículo 18, letra d) de la ley N° 18.956.

Tratándose de contrataciones efectuadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, no regirá la limitación establecida en el inciso primero del artículo 26 del mencionado decreto.

En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

No podrán ser contratadas en virtud de este artículo las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, ambos inclusive, respecto de los administradores o representantes legales de la persona jurídica que tenga la calidad de sostenedor, salvo en el caso de los establecimientos educacionales uni, bi y tri docentes y aquellos beneficiados con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación."

5.- Reemplázase el cuadro de Valor Subvención en USE, contenido en el artículo 14, por el siguiente:

"	Desde 1° nivel de transición hasta 4° año de la educación	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza básica	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza básica	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza básica
		5° y 6° año básico	7° y 8° año básico	media

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA G-554 LLANO LAS PIEDRAS	Aporte para Transporte Escolar	2.000.000	2.000.000
TOTAL				2.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que las rendiciones se encuentran al día.



SANCHO BIGNET
 DIRECTORA DÍDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

Mbrupetti

LONGAVI, 4 DE ABRIL DE 2012

Provincia de Linares
Municipalidad de Longavi
Escuela G-554 Pedro Alessandri Vargas
Llano las Piedras

Ord: 23
Ant: Reunión de apoderados.
Mat: Solicita subvención.

Llano las Piedras, 03 de abril de 2012

De: Presidenta General de Padres y Apoderados Isabel Flores.

A: Alcalde de la Comuna Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

1- La que suscribe solicita a Ud. tener a bien otorgar una subvención escolar de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) para transportar a los alumnos/as del nivel pre-básico durante el presente año.

2- Informo a Ud. que muchos de estos pequeños se quedan durante toda la tarde en el colegio, para poder regresar a sus hogares, en el transporte de nivel básico, provocando una larga espera, el cansancio y malestares físicos de los párvulos.

3- Lo que comunico para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.


Isabel Flores Fuentes
Presidenta C. P
F: 76072582.


Marina Riveros Medina
República de Chile
Escuela G-554
Pedro Alessandri V.
Longavi
Rut 65038598-5

M.R.M/mrm
Distribución
Indicada
Archivar



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PEDRO ALESSANDRI VARGAS**, RUT **65.038.598-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ISABEL FLORES FUENTES
RUT del Representante Legal	: 11.458.566-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PEDRO ALESSANDRI VARGAS
RUT de la Institución	: 65.038.598-5
Fecha de emisión del certificado	: 03/04/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO LAURA URRUTIA SAN JOSE	Transporte escolares, sectores: La Amalia hasta Liceo San José	5.010.000	5.010.000
TOTAL				5.010.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que la organización no tiene rendiciones pendientes



MARIA PA SANCHO BICHET
LONGAVI DIRECTORA DIDECO



CRISTINA DE MACHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE ABRIL DE 2012.



ORD.: N° 23
ANT.: Subvención Transporte Escolar
MAT.: Envía solicitud

San José, marzo 27 de 2012.

DE: SRA. MARÍA CRISTINA BOBADILLA SÁEZ
DIRECTORA LICEO LAURA URRUTIA BENAVENTE DE SAN JOSÉ

A: SRTA. KARINA CUEVAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto envío a usted la Solicitud de Subvención de Transporte correspondiente al Liceo a mi cargo.
2. Sin otro particular, le saluda atentamente,

LICEO LAURA URRUTIA
DIRECTOR
SAN JOSE LONGAVI


María Cristina Bobadilla Sáez
Directora

MCBS

Distribución
- Indicada.

- Archivo Liceo (c.i.)

LONGAVÍ, marzo de 2012.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE

Quien suscribe, representante del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Laura Urutia Benavente de San José, solicito a usted, Subvención de transporte, con el propósito de cancelar el recorrido que se realizará con alumnos de este establecimiento educacional desde La Amalia hasta San José (Liceo), por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos), por día.

El total de días efectivos de transporte, corresponde a 167 (ciento sesenta y siete), incluyendo los días de clases de la Educación Pre – Básica, que no cuenta con Jornada Escolar Completa, por lo que la finalización del año escolar lectivo, de este nivel, es el 21 de diciembre.

De acuerdo a lo anterior, el monto total a para el año 2012, corresponde a \$5.010.000.- (cinco millones, diez mil pesos)

Maria Cristina Bobadilla Sáez
Directora
Toma Conocimiento

Noelia Carrión González
Presidenta Centro Gral. Padres y Apoderados
Solicita Subvención

Aut. 65038283-8



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO LAURA URRUTIA**, RUT **65.038.283-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NOELIA DE LAS MERCEDES CARRIÓN GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 11.442.132-4
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO LAURA URRUTIA
RUT de la Institución	: 65.038.283-8
Fecha de emisión del certificado	: 02/04/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN Y SALA CUNA BURBUJITAS DE COLORES	Transporte preescolar La Amalia, La Sexta, San José a jardín	1.200.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA LIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE ABRIL DE 2012

2076. 28/03/12

Longavi 29 de marzo 2012

Señor:

D. D. D. D.

Cristian Menchaca Pinochet

Junto con saludarle muy cordialmente nos dirigimos a usted, para solicitar un aporte en dinero para la locomoción de nuestros niños y niñas del "Jardín Infantil Burbujitas de Colores", de San José. Y a que durante el tiempo de invierno nosotras como madres del Jardín, dejamos de trabajar.

Y no tenemos el suficiente dinero para cancelar el transporte de nuestros hijos e hijas, ya que varias de nosotras somos madres solteras y algunas de ellas se encuentran estudiando, siendo la mayoría de ellas de escasos recursos y es por este el motivo de nuestra solicitud.

Siendo niños y niñas de diferentes lugares como: la Amalia, la sexta, san José, estando uno con el otro en distancia muy alejada, lo que la locomoción no sea económica para nosotras. La distancia que nuestro furgón de debe recorrer diario es de 28 kilómetros. Y el dinero que se gasta mensual en de \$200.000 aproximadamente.

Sugiriendo al Señor Alcalde la suma de 1200.00000 que se necesita para cancelar la locomoción de los niños y niñas de este Jardín.

También la Directora del Jardín le agradece el aporte que usted entrego durante el año anterior y hacer posible que nuestros hijos e hijas pudieran recibir la alegría, los aprendizajes que cada niño y niña recibió de parte de sus Tías.

Esperando una respuesta a nuestra solicitud ya que es el único medio que tenemos para obtener el dinero durante el año 2012.

Se despide de usted la directiva del Jardín.

Nancy Hernández S.
PRESIDENTA


SECRETARIA

Maria C. N.
TESORERA

Maria del C. Hernández N.
Educativa de Párvulos
Licenciada en Educación
Directora
Jardín Infantil Burbujitas de Colores
07403041



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JARDIN Y SALA DE CUNA BURBUJITAS DE COLORES**, RUT **65.045.081-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **21/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NANCY DE LAS MERCEDES MENDEZ SALGADO
RUT del Representante Legal	: 13.576.955-K
Nombre de la Institución	: JARDIN Y SALA DE CUNA BURBUJITAS DE COLORES
RUT de la Institución	: 65.045.081-7
Fecha de emisión del certificado	: 09/03/2012

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES LA GRAN ILUSIÓN DE MESAMAVIDA	Compra de materiales y pago de mano de obra para mejoramiento de sede social	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendiciones pendientes



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 4. DE ABRIL DE 2012

7532. Juana & ...

1275-20/02/12
Figueroa

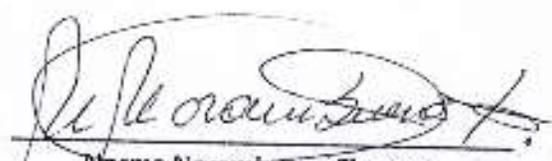
Didew. Submoum
- OIRS 10

Linares 17 de Febrero de 2012

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde
Longaví

Estimado, junto con saludarle y a través de la presente me dirijo a usted, y al Honorable Consejo Municipal, yo Norma Norambuena Figueroa, Presidenta del Centro de Madres "La Gran Ilusión de Mesamávida", para solicitar una pequeña ayuda consistente en un aporte para Barnizar la Sede, realizar otros arreglos y la obra de mano necesaria para mejorar el lugar de encuentro de nuestra comunidad, correspondiente a un monto total de \$200.000 pesos (doscientos mil pesos).

Agradeciendo su buena acogida a nuestra petición, se despide


Norma Norambuena Figueroa
Presidenta
Centro de Madres "La Gran Ilusión de Mesamávida"



Personas Jurídicas 65.378.530-5

COMERCIAL GIDI HNOS. Y CIA LTDA
KURT KOLLER 794
LINARES
GRANDES TIENDAS
R.U.T. : 85.033.500-X
Fono/Fax

COTIZACION N° 54555

Fecha : 28/02/2012

Nombre : CENTRO DE MADRES LA GRAN ILUSION
Rut : 65.378.530-0
Direccion : MESAMAVIDA S/N
Telefono :
Ciudad : LINARES
Giro : CENTRO DE MADRES
Vendedor : CLAUDIO SANCHEZ

Faa. Código	Descripción	Cantidad	P.Unit. Neto	Total
8061-100244	BARVIZ MAR. C/T 3 GL. NEGAL	8.00	8.550	68.448
8054-121370	AGUARRAS A GRANEL 1L	5.00	790	3.950
8054-121375	ACEITE LINAZA X 1 LTS.	32.00	1.090	32.960
8062-125247	PROCHA ECON. 4"	4.00	1.060	4.024
8070-310121	RODILLO CHIPORRO NAT. 10CM ECO.	2.00	2.867	4.134
8060-126700	LISA NADEBA	20.00	73	1.460

Comercial Gidi Hnos. y Cia. Ltda.



Neto : 114.368
Iva : 21.844
Total : 136.212

Condición de Pago :
% De Descuento : 0%

Cotización Valida por 10 días



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.378.530-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/02/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NORMA NORAMBUENA FIGUEROA
RUT del Representante Legal	: 6.095.412-7
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES
RUT de la Institución	: 65.378.530-5
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2012

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN RUT Nº 65.359.500-K	Adquisición de 16 planchas de intermit, para construcción de los camarines de la cancha del sector	116.800	116.800
TOTAL				116.800

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no existen rendiciones pendientes.



MARIA PIA C. SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 4 DE ABRIL DE 2012

LONGAVI, 21 de marzo de 2012.

**A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCLADE DE LA COMUNA Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE: JUNTA DE VECINO LA CUARTA
MARLENE MORALES RIQUELME**

Junto con saludarle, y esperando de antemano una buena acogida de nuestra petición, venimos como junta de vecinos la cuarta apoyando a nuestro club deportivo "Las manchas Chicas" que cuenta con 20 integrantes, a solicitarle al alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet y su honorable consejo lo siguiente:

Nuestro sector constantemente a tratado de mantener a los jóvenes y adultos integrados en el deporte y la vida sana, para ello con nuestros recursos, contamos con una cancha, con iluminación y cerrada.

Ahora estamos construyendo camarines para que nuestros jugadores puedan cambiarse de equipo. Lamentablemente no contamos con los recursos suficientes para terminarlos y es por ello que le solicitamos a usted que nos ayude en la compra de 16 planchas de internet por un monto de \$ \$ 116.800.-

Esperando tener una buena acogida.

JUNTA DE VECINOS
SAN SEBASTIAN LA 4ta.
PERS. JUR. 399
18/09/2002

MARLENE MORALES RIQUELME

RUN: 12.964.515-6

RUT INST: 65.359.500-K

Telefono:



PRESUPUESTO MATERIALES CAMARINES CLUB LA CUARTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	PINO 2*3	UN	56	\$ 1.200	\$ 67.200
2	PINO 2*2	UN	59	\$ 750	\$ 44.250
3	ZINC ALUM 5V	UN	43	\$ 4.690	\$ 201.670
4	CEMENTO	SACO	8	\$ 3.500	\$ 28.000
5	CLAVO PARA TECHO	BOLSA	1	\$ 4.000	\$ 4.000
6	CLAVO CORRIENTE 3"	BOLSA	1	\$ 1.100	\$ 1.100
7	CLAVO CORRIENTE 4"	BOLSA	1	\$ 1.200	\$ 1.200
8	BISAGRAS LINEA 55-3"	UN	4	\$ 500	\$ 2.000
TOTAL NETO					\$ 349.420
IVA 19%					\$ 66.390
TOTAL					\$ 415.810

PRESUPUESTO MATERIALES CAMARINES CLUB LA CUARTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	PINO 2*3	UN	56	\$ 1.100	\$ 61.600
2	PINO 2*2	UN	59	\$ 700	\$ 41.300
3	ZINC ALUM 5V	UN	43	\$ 4.500	\$ 193.500
4	CEMENTO	SACO	8	\$ 3.500	\$ 28.000
5	CLAVO PARA TECHO	BOLSA	1	\$ 3.200	\$ 3.200
6	CLAVO CORRIENTE 3"	BOLSA	1	\$ 1.100	\$ 1.100
7	CLAVO CORRIENTE 4"	BOLSA	1	\$ 1.000	\$ 1.000
8	BISAGRAS LINEA 55-3"	UN	4	\$ 500	\$ 2.000
9	PLANCHAS OSB	UN	16	\$ 5.200	\$ 83.200
TOTAL NETO					\$ 414.900
IVA 19%					\$ 78.831
TOTAL					\$ 493.731

leclio Fibra Cemento



Thelton Morales
F: 78119385

Dirección: Augustina 16
planchas de Intermit
Sth





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN**, RUT **65.359.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARLEN DEL CARMEN MORALES RIQUELME
RUT del Representante Legal	: 12.964.515-6
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN
RUT de la Institución	: 65.359.500-K
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2012

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO LAS COBRAS RUT:65.048.393-6	Aporte para la Compra de implementación deportiva	76.450	76.450
TOTAL				76.450

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 4 DE ABRIL DE 2012

Club deportivo

Los cristales

Pers. jurídica n° 1009

Rut :65.048.393-6

Equipo femenino

Las Cobras

1176 16/02/12
Dideco (Subvención)
R.
(A)

Los cristales , 16 de febrero de 2012

Estimado Alcalde :

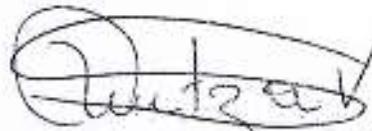
Somos el equipo femenino de fútbolito de los cristales de nuestra comuna

Desde nuestra constitucion como mujeres deportistas hemos realizado variables actividades positivas para nuestra comunidad ,y sobre todo por el deporte femenino .nuestro proximo desafio es comprar equipacion deportiva que consta de short , polera , calcetas para cada una de integrantes de nuestro equipo ,en el cual ya hemos estado reuniendo algunos fondos .

Es por ello que hoy recurrimos a usted para pedir su colaboracion monetaria para ir cumpliendo nuestros objetivos planteados ; con el fin de mejorar las condiciones para jugar ,ya que la mayoria no cuenta con la vestimenta adecuada para jugar y tambien para tener una buena presentacion para las actividades que se nos aproximan . el monto total de esta compra es de \$ 152.900 por lo que solicitamos a usted la mitad \$ 76.450

En la espera de una buena acogida y pronta respuesta a nuestra peticion saludo atentamente a usted .

Ref: se adjunta archivo con el presupuesto


Maritza vasques saldaña

Presidenta equipo femenino

LAS COBRAS



GREEN SPORT CONFECIONES

SEÑORES,

LAS COBRAS,

PRESENTE:

SEGÚN LO ANTERIORMENTE CONVERSADO, ADJUNTÓ LA SIGUIENTE COTIZACION:

11 EQUIPACION DEPORTIVA DAMAS.

- SHORT POLERA CALCETAS.
- TALLAS ADULTAS.
- DISEÑO.
- LOGO ESTAMPADO EN PECHO.

VALOR UNITARIO \$ 13.900

VALOR TOTAL \$ 152.900

SALUDA ATTE:

CRISTIAN NORAMBUENA

MAIPU 516--- LOCAL 3--- FONDO 216731---LINARES

greensportng@gmail.com



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LAS COBRAS**, RUT **65.048.393-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARITZA VASQUEZ SALDAÑA
RUT del Representante Legal	: 15.156.562-K
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO LAS COBRAS
RUT de la Institución	: 65.048.393-6
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD LOS CRISTALES"	Aporte para la Compra de implementación deportiva	250.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 4 DE ABRIL DE 2012

- Dideco (Subvención)
- ORES. B

Longavi, 15 de febrero de 2012.

Sr.
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde I. Municipalidad de Longavi
Honorables Concejales
Presente.

Estimadas autoridades comunales:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a ustedes, para informarles acerca de la creación de un nuevo referente deportivo de la comunidad Longaviana, constituido específicamente en el próspero sector de Los Cristales y denominado; "Club deportivo Juventud Los Cristales", institución fundada con fecha 24 de enero del año en curso, y que se encuentra con personalidad jurídica y RUT vigentes.

La creación de éste nuevo club deportivo, ha tenido como génesis la necesidad del sector de Los Cristales, de contar con una institución deportiva moderna, regida por criterios de trabajo profesionales y con un apego estricto a las normas legales y reglamentarias vigentes, poniendo especial acento en el régimen de rendición de gastos, para lo cual implementaremos un sistema de doble revisión de ellos.

Como es de su conocimiento, a través de la historia de nuestra comuna, el sector de Los Cristales ha tenido un semillero de muy buenos deportistas, especialmente en la disciplina del fútbol, lo que nos ha redituado una importante cantidad de títulos en la liga de fútbol amateur comunal, a través del hasta ahora único club cual es; "Unión Los Cristales".

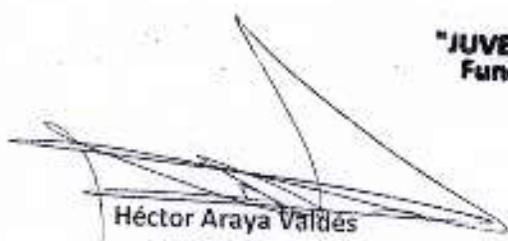
Si bien, no tenemos techo en la ilusión de llevar a nuestro club a desarrollar distintas disciplinas deportivas, pretendemos ir a paso sereno, cumpliendo etapas -en principio austeras- pero bien definidas. No aspiramos aun a formar parte de la liga local amateur, solo pretendemos en nuestro primer año de vida, reunir a un grupo de niños nacidos entre los años 1.999 y 2.002 (serie infantil) con los que deseamos conformar un equipo con entrenamientos regulares, para más adelante dar vida a una escuela de fútbol. Ello, por cuanto entendemos que son los niños de hoy el futuro de nuestra comuna y país y por eso no debemos defraudarles.

En razón de todo lo anterior, venimos en solicitarles nos puedan conceder una subvención por una sola vez y por la suma de \$250.000- (doscientos cincuenta mil pesos), para éste año, dinero que deseamos utilizar en la adquisición de indumentaria deportiva y balones de fútbol para dar inicio a nuestro compromiso. Todo ello sujeto a las normas de rendición de cuentas que ustedes nos impongan y que con agrado cumpliremos, ya que la transparencia financiera de nuestra gestión constituye la piedra angular de nuestro mandato.

Club deportivo "JUVENTUD LOS CRISTALES". Fundado el 24 enero 2012.
Personalidad Jurídica N°: 1018 del 27 enero 2012, Longavi. RUT: 65.050.268-K.

Estamos seguros que ustedes nos darán el puntapié inicial para éste hermoso proyecto que nos llena de orgullo y a la vez de responsabilidades -y desde ya- ésta directiva constituyente los convida a hacerse socios.

Saludan atentamente a ustedes:



Héctor Araya Valdés
Presidente

Club Deportivo
"JUVENTUD LOS CRISTALES"
Fundado 24 / 01 / 2012
LONGAVI

RAMIRO C
Ramiro Carrasco Lillo
Secretario

Fono: 56 301127

c.c.: archivo.

Club deportivo "JUVENTUD LOS CRISTALES". Fundado el 24 enero 2012.
Personalidad Jurídica N°: 1018 del 27 enero 2012, Longaví. RUT: 65.050.268-K.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES**, RUT **65.050.268-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HECTOR ARAYA VALDES
RUT del Representante Legal	: 12.790.857-5
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES
RUT de la Institución	: 65.050.268-K
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA GUECA	Traslado de integrantes por participacion en muestra de campeones en Graneros 2012	100.000	100.000
TOTAL				100.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA PIRAGANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECC



CRISTIAN MENCOTRICA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE ABRIL DE 2011

Autofinancia a \$100000
Don Cristian el otro

Longavi, 02 de abril de 2012
Vivian
en la fondo

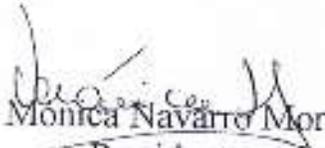
Sr Alcalde:
Ilustre Municipalidad de Longavi

La Agrupación Cultural los Amigos de la Cueca, personalidad jurídica N° 900, expone lo siguiente:

Con fecha 05 al 08 de abril los integrantes de esta agrupación participarán en MUESTRA DE CAMPEONES GRANEROS 2012, para lo cual solicitamos a usted colaboración en los gastos de traslado, combustible para dos autos, mas peajes y alimentación.

Esperando contar su apoyo

Saluda atentamente


Monica Navarro Mora
Presidente

65028165-9

INVITACIÓN

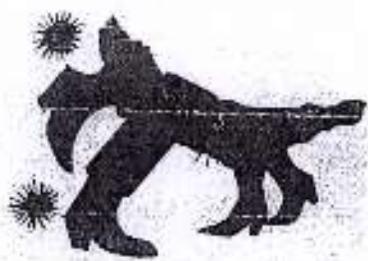
Presidente de la Academia Folclórica Danzas de Graneros
Luis Yáñez Matus
Campeón Regional de Cueca Categoría Espiga de Arroz año 2011
Pablo Yáñez González
Sexta Región

Tienen el agrado de invitar a Los Campeones Regionales Adolescentes 2011 Caroline Belinda Carrera Santander y Rodrigo Emanuel Norambuena Navarro y sus respectivos apoderados, a la "PRIMERA MUESTRA NACIONAL DE CAMPEONES REGIONALES Y NACIONALES DE CUECA, EN HOMENAJE A GUIOVANNY ORTIZ VALENZUELA (Q.E.P.D.) EN LA CUNA DEL FOLCLORE EN GRANEROS- SEXTA REGIÓN", que se realizará desde el 05 al 08 de Abril de 2012, en nuestra comuna Graneros.

Nuestras Organizaciones sin fines de lucro, les brindará, alojamiento y alimentación, los días señalados de esta Muestra Nacional solamente a la pareja invitada, las personas que vengan de delegados(as) regionales, acompañantes, etc., NO será responsabilidad de nuestra institución brindar lo anteriormente señalado, por un tema de brindarles a nuestras parejas lo mejor, como también señalar que cada pareja tendrá que traer dos presentes para la Academia de Danzas Folclóricas de Graneros.

La finalidad de este evento es de unificar, promocionar y difundir nuestra Danza Nacional de Chile "La Cueca", que fue declarada Danza Nacional de Chile un 18 de Septiembre de 1979, bajo decreto ley N° 23 de la Secretaria Ministerial de Educación a las 10:00 de la Mañana en el Salón Azul, del Edificio Diego Portales en Santiago. Cuyo gestor Intelectual fue don Osvaldo Arcadio Barril León (Q.E.P.D).

Confirmar su asistencia hasta el día 31 de Marzo de 2011 a los fonos: 62638916 o al 85842256



PROGRAMA DE MUESTRA DE CAMPEONES 2012

JUEVES 05 ABRIL DE 2012 17:00:

RECIBIMIENTO EN LA VILLA CUEQUERA, PAREJAS, ANIMADOR OFICIAL Y CONJUNTOS INVITADOS.

18:00 A 19:45: PREPARATIVOS PAREJAS, ANIMADOR Y CONJUNTO INVITADO, PARA CENA DE BIENVENIDA EN LA CASA DE LA CUECA.

20:00: TRASLADO DELEGACION MUESTRA NACIONAL A LA CASA DE LA CUECA.

20:30: CENA BIENVENIDA A DELEGACIÓN

22:00: PRESENTACIÓN PAREJAS PARTICIPANTES A AUTORIDADES PRESENTES E INVITADOS.

23:30 A 02:00: BAILABLE, DELEGACIÓN PARTICIPANTE

VIERNES 06 DE ABRIL DE 2012

02:15: TRASLADO VILLA CUEQUERA

09:00 a 10:00: DESAYUNO EN VILLA CUEQUERA.

10:15: TRASLADO A RANCAGUA.

10:45 A 12:30: PASACALLE PLAZA LOS HERUES Y PASEO INDEPENDENCIA RGUA.

12:45 A 13:30: VISITA MUSEO REGIMIENTO AVIACION DE RGUA.

13:45: TRASLADO VILLA CUEQUERA.

14:15: ALMUERZO.

14:20 A 18:00: DESCANSO Y PREPARATIVOS PRESENTACION EN CODEGUA.

18:30 A 19:30: ONCE Y CENA

20:00: TRASLADO A LA COMUNA DE CODEGUA

20:30: INICIO MUESTRA NACIONAL EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE CODEGUA.

22:00: TERMINO DEL EVENTO.

22:15: TRASLADO VILLA CUEQUERA EN GRANEROS.

22:30 A 02:00: CONVIVENCIA Y BAILE EN VILLA CUEQUERA

SABADO 07 ABRIL DE 2012

09:00 A 10:00: DESAYUNO VILLA CUEQUERA.

10:15: TRASLADO AL CRIADERO SANTA ISABEL.

10:30 A 12:00: VISITA CRIADERO SANTA ISABEL.

12:15: TRASLADO VILLA CUEQUERA A GRANEROS.

13:00 A 14:00: ALMUERZO.

14:30 A 15:30: TRASLADO CONJUNTO, PAREJAS A MARCACIÓN SONIDO Y ESCENARIO. (CASA DE LA CUECA)

15:45: TRASLADO A VILLA CUEQUERA PARA PREPARATIVOS SEGUNDA FECHA Y FINAL DE LA MUESTRA NACIONAL DE LA CUECA.

18:30 A 19:30: ONCE Y CENA. 20:00:

TRASLADO A CASA DE LA CUECA. 21:00: INICIO SEGUNDO DÍA Y FINAL DE LA MUESTRA NACIONAL DE CUECA Y PEÑA FOLCLORICA.

03:00: TRASLADO VILLA CUEQUERA,

DOMINGO 08 ABRIL DE 2012

09:30 A 10:30: DESAYUNO.

10:45: TRASLADO A CATEDRAL HISTORICA DE RAÑCAGUA.

11:15: MISA A LA CHILENA EN MEMORIA DE TODOS LOS FOLCLORISTAS Y DE OSVALDO BARRIL LEÓN.

12:15: ESQUINAZO A FILIBRECES SALIDA DE LA CATEDRAL DE RAGUA.

12:30: REGRESO A VILLA CUEQUERA DE GRANEROS.

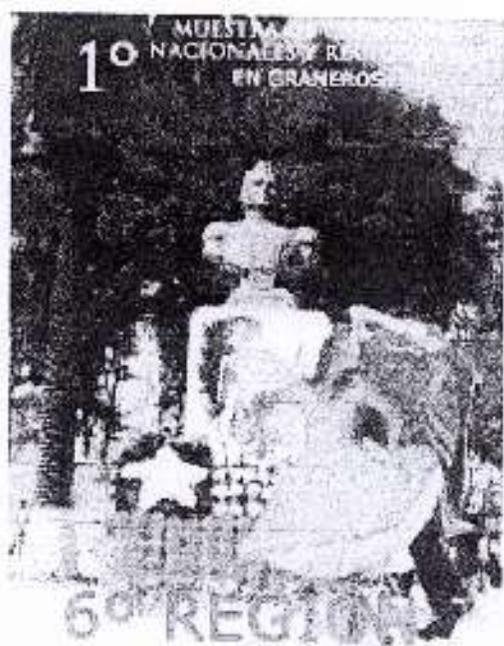
13:00 A 14:00: ALMUERZO DE DESPEDIDA DELEGACIONES PARTICIPANTES.

14:30: DESPEDIDA DELEGACIONES DESDE VILLA CUEQUERA A SUS LUGARES DE ORIGEN.

PROGRAMA SUJETO A CAMBIOS

MUESTRA DE CAMPEONES GRANEROS 2012

Invitación oficial



Luis Yañez Matus, Presidente de la Academia Folclórica Danzas de Graneros y Pablo Yañez González, Campeón Regional de Cueca, Categoría Espiga de Arroz año 2011 de la Sexta Región, tienen el agrado de invitar a Usted y su Pareja, como Campeones Regionales o Nacionales a la "PRIMERA MUESTRA NACIONAL DE CAMPEONES REGIONALES Y NACIONALES DE CUECA, EN LA CUNA DEL FOLCLORE EN GRANEROS- SEXTA REGIÓN", que se realizará desde el 05 al 08 de Abril de 2012, en nuestra comuna Graneros. Nuestra Organización sin fines de lucro, les brindará, alojamiento y alimentación, los días señalados de esta Muestra Nacional solamente a la pareja invitada, las personas que vengan de delegados(as) regionales, acompañantes, etc., NO será responsabilidad de nuestra institución brindar lo anteriormente señalado, por un tema de brindarles a nuestras parejas lo mejor, como también señalar que cada pareja tendrá que traer dos presentes para la Academia de Danzas Folclóricas de Graneros. La finalidad de este evento es de unificar, promocionar y difundir nuestra Danza Nacional de Chile "La Cueca", que fue declarada Danza Nacional de Chile un 18 de Septiembre de 1979, bajo decreto ley N° 23 de la Secretaria Ministerial de Educación a las 10:00 de la Mañana en el Salón Azul, del Edificio Diego Portales en Santiago. Cuyo gestor Intelectual fue don Osvaldo Arcadio Barril León (Q.E.P.D). Confirmar su asistencia hasta el día 31 de Marzo de 2011 a los fonos: 62638916 o al 85842256.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA**, RUT **65.028.165-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MONICA NAVARRO MORA
RUT del Representante Legal	: 9.988.685-4
Nombre de la Institución	: AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA
RUT de la Institución	: 65.028.165-9
Fecha de emisión del certificado	: 02/04/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO	Financiamiento guion cinematografico, pelicula El Toro Quintano	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de Subvención pendiente



[Handwritten Signature]
MARIA RIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



[Handwritten Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 04 DE ABRIL DE 2012

Alcalde - Presentar al Alcalde para su V^o y mejor resolución

sta


SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DE PARTES

Nº 2145 30/03/12
Fecha de
Escid
Deplo

Adun. Facam

- Dicho (subvención)
- Oves
A.

A: CRISTIAN MENCHACA

De: CRISTIAN TAPIA BRAVO

Es muy grato saludarle y a través de este oficio contarle que el centro cultural "María Mercedes Arévalo" personalidad jurídica Nro. 920 que desde el año 2010 ha trabajado por proyectar nuestra costumbres y cantos propios de Longavi a todo el país en la difusión de materiales audiovisuales tales como "La sangre de un valiente", "Longavi le canta a la patria" y "Una vida de amor" trabajos realizados con artistas longavianos en el ámbito folklórico. Trabajos financiados por la ilustre municipalidad de Longavi, empresas Longavianas y de la región por lo cual nos sentimos muy felices de que ustedes confíen en nuestros trabajos y estén apoyando en difundir nuestras costumbres y así a la vez mostrar a Longavi en donde quiera que lleguen estos DVD incluso más allá de nuestras fronteras de nuestro Chile lo cual a nosotros nos sentimos muy orgullosos de ser longavianos y de saber que hay gente que disfruta nuestros paisajes costumbres, cantos y tradiciones.

Es por eso que ahora como proyecto 2012 que queremos pasar a la historia en la región del Maule y en otras regiones de Chile en ser los primeros en filmar un largometraje de 90 minutos aproximados titulado "EL TORO QUINTANO" película ambientada en la década del 20 del siglo pasado en tiempo del fundo la quinta Longavi una película netamente campesina que se filmara en nuestra comuna con actores longavianos que mostraran costumbres, cantos y tradiciones longavianas de la época. Es por esto que nos acercamos respetuosamente a la ilustre municipalidad a solicitar su incorporación a este proyecto tan grande ya que creemos que solo con su ayuda podremos concretar en forma más expedita este sueño ya que el monto en dinero es muy elevado para nuestras posibilidades. El costo de la película dado por empresa encargada de rodaje "CINEXX" es de \$10.615.000 millones según el detalle del presupuesto dado a nosotros. Por lo tanto nosotros solicitamos en forma muy respetuosa ayuda para poder realizar el guion de la película para posteriormente poder postularla a algún fondo de la cultura. Es por eso que solicitamos a usted el monto de 1.000.000 de pesos para financiar el desarrollo de guion cinematográfico.

Muchas gracias por su tiempo que Dios le bendiga es el deseo de nuestro



CRISTIAN TAPIA BRAVO

PRESIDENTE

cel 65029026-7

Fono contacto - 76884219 - 88210365 cristiancitotapia@hotmail.com



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL**, RUT **65.029.026-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 19852.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CRISTIAN ANTONIO TAPIA BRAVO
RUT del Representante Legal	: 14.330.877-4
Nombre de la Institución	: CENTRO CULTURAL
RUT de la Institución	: 65.029.026-7
Fecha de emisión del certificado	: 03/04/2012

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITE DE ADELANTO SAN RAMÓN DE BODEGA RUT Nº 65,019,164-1	Adquisición de un terreno para la construcción de una sede social	150.000	150.000
TOTAL				150.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendiciones pendientes



[Handwritten signature]
MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



[Handwritten signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 4 DE ABRIL DEL 2012

LONGAVÍ, 27 DE ENERO DE 2012

A: SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

DE: SRA. MARISOL FLORES REYES
PDTA COMITÉ DE ADELANTO SAN RAMÓN DE BODEGA.

Junto con saludarle, me dirijo a usted, para comentarle que la organización que presido, está efectuando por diversos medios, actividades para reunir dinero, esto con el fin cancelar una deuda que se tiene un particular, por la Adquisición de un Terreno que se destinará a la construcción de una Sede Social, como también para una Cancha de Baby Fútbol. A la fecha, se nos ha hecho muy difícil recolectar el dinero, por lo que solicito a Usted el poder ayudarnos a concretar nuestro sueño, de poder contar con un recinto en que podamos reunirnos y compartir como vecinos. La suma que se le pide es de \$150.000.-

Desde ya, agradecemos su gentileza y buena disposición hacia nuestro sector.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente,

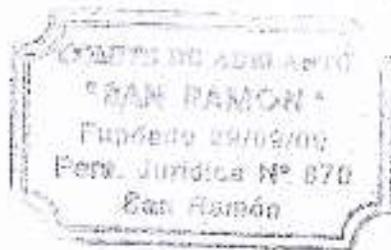
Marisol Flores

MARISOL FLORES REYES

11.287.204-3

PDTA. COMITÉ DE ADELANTO SAN RAMÓN DE BODEGA

65.019.164-1



Fono: 99001866



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO**, RUT **65.019.164-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARISOL PATRICIA FLORES REYES
RUT del Representante Legal	: 11.287.204-3
Nombre de la Institución	: COMITE DE ADELANTO
RUT de la Institución	: 65.019.164-1
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2012

**PROGRAMA POSTRADOS
DEPTO DE SALUD
LONGAVI**



PRESENTACION CONCEJO MUNICIPAL 04 DE
ABRIL 2012

FUNDAMENTOS

AUMENTO DE ESPERATIVAS DE VIDA
AUMENTO DE ENFERMOADES DEGENERATIVAS
VACIO DE COBERTURA EN APS
CAMBIO DE VISION CON LOS AM

Tabla 1 Esperanza de vida a los 65 años

	Hombres	Mujeras	Total
1980	13.8	16.4	15.2
2000	15.5	18.9	17.5
2020	16.7	20.5	18.9
2040	17.6	21.8	20.0

Fuente: CELADE, Estimaciones y proyecciones oficiales, 2000

QUE COMPRENDE

- ATENCION DOMICILIARIA POR EQUIPO DE POSTRADOS
- CAPACITACION Y APOYO A CUIDADORA
- APOYO MONETARIO A CUIDADORA



COMPOSICION DEL EQUIPO



- ENFERMERA
- KINESIOLOGO
- TECNICO PARAMEDICO
- CHOFER
- MEDICO (COOR)
- NUTRICIONISTA (COOR)
- PSICOLOGA (COOR)

- ENFERMERA 4
- TENS 12
- KINESIOLOGO 2



**NUMERO DE VISITAS POR NORMA
POSTRADOS SEVEROS AL AÑO**

- AL DIA DE HOY SON 104 POSTRADOS
- MAS 12 ENFERMOS DE CANCER LOS QUE SE INCORPORAN AL PROGRAMA "CUIDADOS PALIATIVOS DEL DOLOR"
- EQUIPO COMPLETO CON 2 MOVILES



SITUACION LONGAVI

Seis sesiones de capacitación para cuidadores por enfermera:

- Primera sesión de presentación y expectativas
- Segunda y tercera sesiones transmisión de conocimientos básicos, con apoyo de rolafolio
- Cuarta y quinta sesiones aprendizaje de procedimiento, con apoyo de video
- Sexta sesión cuidados del cuidador con apoyo del rolafolio
- Entrega de Cartilla
- Entrega de Certificado de Participación en el Curso

Pago de subsidio a aquellas familias que cumplan con los criterios de inclusión biomédico y socioeconómico.

Incorporación de recursos comunitarios:

- Voluntarios, monitores, ONGs y otros, que puedan apoyar la creación de redes.